mismos revisables periodicamente. En cuanto a los pasajes particulares la instalación de la red de suministro será a cargo de los propietarios interesados, mediante tubería Uralita de 50 milímetros de paso interior, con instalación de grifo de paso a la entrada del pasaje y después de la conexión a la red, y constitución de servidumbre de paso a favor del Municipio para atender a futuras reparaciones; debiendo satisfacer además, los propietarios, tanto en las calles como en los pasajes, los derechos normales de acometida establecidos o que se establezcan; facultando a la Comisión municipal Permanente para aceptar, en cada caso, las peticiones de ampliación de la red de aguas que se formulen.

En vista lo avanzado de la hora, catorce horas diez minutos, el Sr. Alcalde suspendió la sesión para continuarla en otro día que se señalara, con los vivas de Arriba España, de la que extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico. = Y previo un detenido estudio de los servicios y necesidades municipales = vale.

En la villa de Sollet a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocato-

ria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Suarell Salé, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Plácido Moreno Sáis y D. Pedro M. Montaña Clapers y los Concejales D. Enrique Creus, D. José Gisalt, D. Ramón Negre Pou y D. Antonio Villar, habiendo excusado su falta de asistencia el Teniente de Alcalde D. Antonio Fuster Barta y el Concejal D. José Enrique Aguilar Vilaró, asistidos del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, al objeto de informar y fallar los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase del reemplazo de 1956 que quedaron pendientes de fallo en razón de

En la villa de Mollet a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veinte y una horas se reunió en las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Suarell Salé, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Plácido Moreno Sáis y D. Pedro M. Montaña Clapers, y los Concejales D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Montoro, D. Ramón Negre Pou y D. José Gisalt Font, con ausencia justificada de D. Antonio Fuster Barta y D. José E. Aguilar Vilaró, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo de la Orden del día, o sea Propuesta de la Presidencia en la viudez del productor de la Brigada de limpieza D. José Callejón, la Alcaldía explica los antecedentes relativos a años anteriores que motivaron la no inclusión en el Montepío Laboral de los trabajadores de las Brigadas municipales que contaban con edad superior a la señalada en las normas respectivas, y las actuales actuaciones encaminadas a conseguir el reconocimiento de sus derechos. El Sr. Gisalt expone

su criterio de conformidad a la concesión de una gratificación complementaria a sus derecho-habientes que compense el perjuicio que se les pudiera irrogar. Luego de un cambio de impresiones y estudio de la legislación laboral relativa al caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a la viuda del productor D. José Callejón Gonzales una gratificación fija equivalente al treinta por ciento del salario regulador del causante, caso que el Montepio respectivo no lo reconozca como mutualista, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del Montepio del Ramo de la Construcción, y a resultas de la resolución definitiva en la tramitación pendiente con el Montepio correspondiente.

Al segundo extremo de la orden del día, dióse cuenta de los acuerdos relativos a sanciones a los establecimientos de la población por infracción de las normas relativas a la centralización de venta de carnes y pescados, en horas de venta en la plaza; el Ayuntamiento Pleno, luego de un estudio de los mismos, y dando su conformidad a las medidas indicadas en sesión del Pleno Consistorial de trece de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, por unanimidad acuerda imponer las siguientes sanciones por infracción del artículo 38 del Reglamento de la plaza Mercado, y de la adición al mismo acordada por el Pleno en 20 Noviembre de 1949: la primera infracción, un mes de suspensión del derecho de sacrificio de reses en el Matadero municipal y de venta de carnes frescas en su establecimiento; la segunda infracción, tres meses de sacrificio de reses y de venta en su respectivo establecimiento; y suspensión definitiva en caso de nueva reincidencia, debiendo advertirse a los interesados al imponer la primera sanción, de la cuantía de la segunda, y así sucesivamente en la restante, al objeto que no puedan alegar ignorancia; acordando igualmente

el Ayuntamiento que en cada caso de traspaso de establecimientos afectados por la centralización de venta, o de nueva instalación de los mismos, se notifique a los interesados las medidas y sanciones existentes

Dióse cuenta del Inventario formado de conformidad a los preceptos del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, comprensivo de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, referido a la actualidad, pendiente sobre la Mesa de la sesión anterior. Luego de su estudio del mismo, el Ayuntamiento acuerda prestar al mismo su aprobación

Pasa a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para dictamen, instancia de los funcionarios municipales solicitando la concesión de una mensualidad extraordinaria en el mes de abril, en analogía a lo establecido para los funcionarios del Estado y por diversos Ayuntamientos.

Al quinto extremo de la órden del día, la Presidencia expone a los reunidos la conveniencia de la creación en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, de la plaza de Jardinero por la actividad continuada que representa el cuidado del arbolado y el de parterres en calles y paseos. El Ayuntamiento, atendido es más conveniente al interés municipal que la plaza sea desempeñada por un funcionario que por personal de carácter laboral, por unanimidad acuerda la creación de la plaza de Jardinero municipal, como comprendido en el Grupo de Servicios especiales de inferior categoría, con actividad manual, asimilado a Auxiliar a los efectos de sueldo, correspondiéndole el de 7.000 pesetas anuales, y que se solicite de la Superioridad la modificación de la Plantilla en el sentido acordado.

En la revisión de las Plantillas del personal correspondiente a este Municipio, en la de "Servicios Espe-

ciales", y al objeto del mejor desenvolvimiento de la Guardería Forestal, que atiende este Ayuntamiento, por unanimidad acordose suprimir una plaza de Auxiliar de dicha dependencia para crear una plaza de Maestra en la misma, cargo clasificado como Técnico auxiliar, dotado con el haber de 8.000 pesetas anuales; y que se solicite de la Superioridad la modificación correspondiente.

Asimismo en la revisión de la categoría de "Subalternos" acordose la supresión de una plaza de Ordenanza, por considerarla innecesaria, atendido el aumento del número de Guardias municipales proyectado; y que asimismo se solicite la correspondiente modificación de la Plantilla vigente.

En el expediente para la construcción de Lavaderos públicos, en su segunda etapa, como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la sesión anterior, relativo a la diferencia de valoración en el Presupuesto formulado, diose lectura a informe del Arquitecto municipal dando explicaciones a la diferencia de porcentajes observada respecto al presupuesto de la primera etapa. Luego de un detenido estudio del presupuesto formulado de importe 88.553'26, acordose aprobarlo, como también aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas refundido de las dos etapas y que se sigan los trámites para la licitación, por la totalidad de la obra.

Visto el expediente instruido para la modificación del Plano General de la población, por nueva alineación de la calle del Sol, de conformidad al dictámen de la Comisión de Obras Públicas, acordose aprobar en principio la modificación propuesta en el proyecto correspondiente, y que se exponga al público por el plazo de un mes a los efectos de exámen y reclamaciones de los

interesados a quienes pudiera afectar.

Con referencia a la pavimentación de los tramos interiores de las carreteras de Badalona a Mollet y de Sabadell a esta villa, cuyo asunto quedó sobre la mesa hasta despues del viaje a Madrid para gestiones, expone la Presidencia la dificultad de recabar apoyo económico de algún Organismo oficial por tratarse de obra que debe realizar el Estado con auxilio del Municipio y no tener, por tanto, el caracter de obra municipal; aunde que tiene noticias se halla en trámite de subasta, por parte de Obras Públicas, la reparación de la calle Berenguer IV, o sea la travesia de Badalona a Mollet, quedando la otra travesia diferida para más adelante. Se promueve un amplio cambio de opiniones, acordándose, que atendido se halla en vias de realización la reparación de la travesia indicada, dejar pendiente de estudio el acondicionamiento definitivo para volverlo a considerar en otro momento.

La Presidencia explica a los reunidos las gestiones efectuadas en Madrid, con motivo del reciente viaje oficial, efectuado por el Teniente de Alcalde Sr. Moreno y Secretario municipal, a los diversos Departamentos del Ministerio de Educación Nacional, orientados con el apoyo otorgado a la iniciativa municipal por el Director de la Escuela de Capacitación Social del Ministerio del Trabajo, Sr. Aguilar. Dá cuenta de la visita efectuada al Jefe de Formación Profesional y de las dificultades expuestas para la creación de la Escuela de Formación, a causa de las nuevas orientaciones establecidas por el Ministerio para la orientación profesional, así como de la indicación que se les formuló que la iniciativa se tramitara por conducto del Patronato Provincial de Formación Profesional, en trámites de constitución.

Igualmente hace exposición de la gestión efectuada cerca el Jefe de Construcciones Escolares relativa al

error técnico en el Resumen del Presupuesto de construcción del nuevo grupo escolar y en el asunto de los módulos de construcción, con la indicación recibida de que el importe fijado en los módulos son suficientes para llevar a cabo la construcción, en forma modesta, cual corresponde a la falta general de Escuelas, así como de las facilidades ofrecidas para subsanar el error y de rectificación del proyecto, caso de interesar adaptarse a los módulos establecidos; si bien este asunto deberá tratarse más adelante para orientar la forma de la construcción; quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y cuatro horas, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro M. Montaña

En la villa de Molet a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde sustituto D. Antonio Fuster Bauta, concurriendo el Teniente de Alcalde D. Plácido Moreno Más, y los concejales D. José Pirat Font, D. Ramón Negre